

Expediente: 1570/23

Carátula: **ORTIZ JUAN MANUEL C/ EXPRESO RIVADAVIA S R L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **EXPRESO RIVADAVIA S R L, -DEMANDADO**

20255421647 - **ORTIZ, JUAN MANUEL-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1570/23



H103024685399

JUICIO:ORTIZ JUAN MANUEL c/ EXPRESO RIVADAVIA S R L s/ COBRO DE PESOS.-

Sr. Juez

Informo que en el incidente de embargo preventivo formado en autos, se libro oficio al Banco Hipotecario a fin de trabar embargo por capital conforme la sentencia dictada en el incidente mencionado en fecha 19/09/2023. Contestado el oficio por el Banco Hipotecario el mismo informo a este juzgado que la demandada se encuentra en concurso preventivo informando lo siguientes. " Respecto de las citadas cuentas, se pone de resalto que se encuentran vigentes y operativas por disposición de lo decretado en autos EXPRESO RIVADAVIA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 4569/22-II), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, del Centro Judicial Capital..." Es cuanto puedo informar. Secretaria

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.-

Tengase presente el informe actuarial que antecede en consecuencia y de conformidad a lo normado por la ley 26.086, en su artículo 4, modificatoria del art 21 de la ley 24.522, que establece la radicación de los juicios contra el concursado por ante el tribunal de su radicación originaria, siendo el síndico parte necesaria de tales juicios, con las excepciones allí establecidas, librar oficio al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, del Centro Judicial Capital, a fin de que comunique al Sindico del concurso preventivo en la causa "EXPRESO RIVADAVIA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n° 4569/22), la existencia de la presente causa, e informe a este juzgado datos del Sindico domicilio etc, a los fines de intimar al mismo a los efectos de que intervenga en la presente causa, bajo apercibimiento de continuar la misma en el estado en que se encuentre.

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.